PARTICIPANTE PRIVADO:	SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
NIT:	899.999.061
TIPO DE ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN CON RECURSOS GESTIONADOS EN ESPECIE
QUIEN AUTORIZA	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES-
NIT	900.413.030-9
DURACIÓN:	22 de octubre de 2025
INTERLOCUTOR DEL ACUERDO	SILVIA OSPINA HENAO - SUBDIRECTORA EQUIPAMIENTOS CULTURALES
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD PÚBLICA	SILVIA OSPINA HENAO - SUBDIRECTORA EQUIPAMIENTOS CULTURALES
REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE	ANA MARIA BOADA AYALA - SUBSECRETARÍA DE GOBERNANZA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN	09 de octubre de 2025

Para efectos de avanzar en la consolidación de estrategias para fortalecer las diferentes acciones y actividades de la entidad, resulta pertinente la autorización de participación con recursos gestionados en especie, que posibilite articulación de gestión en torno al cumplimiento de la misión del Instituto Distrital de las Artes – Idartes- : "*garantizar el acceso al disfrute y la práctica de las artes en condiciones de igualdad y oportunidad para los habitantes de Bogotá, mediante la promoción de la investigación, formación, creación, circulación y apropiación social del arte, potenciando la construcción de ciudadanías críticas, sensibles y creativas con el propósito de garantizar los derechos culturales en la ciudad* ". Al igual que al cumplimiento del Acuerdo Distrital 927 de 2024, mediante el cual se adoptó el ***Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", en especial,*** los **propósitos y estrategias del objetivo estratégico "Bogotá confía en su bien-estar", previsto en el** programa 14, en el que se prevé: "(…) *Se velará por la formación de público desde las diferentes dimensiones y procesos del campo artístico y cultural, promoviendo estrategias que pretendan disminuir barreras de acceso para el ejercicio de derechos culturales. Así mismo, en este programa se expanden los esfuerzos por reconocer y salvaguardar la memoria y las identidades locales y barriales de las personas que habitan los diferentes territorios de Bogotá, de modo que hacerlo permita contar con espacios y escenarios inclusivos y accesibles a la ciudadanía que promueven los patrimonios mediante encuentros, actividades, prácticas, eventos, experiencias y expresiones de índole social y cultural (…)"*

En este contexto y de acuerdo con la consolidación de acercamientos con actores públicos y privados, se plantea la posibilidad de efectuar la autorización de participación con la **SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**, Entidad Publica que tiene como finalidad realizar la actividad **AUDICIONES DE NAVIDAD 2025** en la Sala Gaitán. Las Audiciones de Navidad 2025 son una iniciativa cultural liderada por la

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) del Distrito Capital, que tiene como objetivo identificar, valorar y visibilizar el talento artístico local de Bogotá. Este proceso selectivo está dirigido a agrupaciones y artistas individuales que respondieron a la convocatoria pública de espectáculos navideños organizada por la SCRD.

El **objetivo principal** de las **AUDICIONES DE NAVIDAD 2025** es garantizar la calidad, diversidad y representatividad de los espectáculos públicos que se desarrollarán durante las festividades decembrinas, mediante un proceso transparente y equitativo de selección artística que promueva el talento local, fortalezca la circulación de propuestas culturales, impulse la economía creativa de Bogotá y contribuya al ejercicio del derecho a la cultura como motor de transformación y cohesión social.

Este evento se sumará a la programación propia del escenario y se desarrollará en las siguientes fechas:

1. Sala Gaitán – 14, 15, 18 y 22 de octubre de 2025 de 8:00am a 5:00pm

Este evento no solo representa una oportunidad para integrar el elenco de los espectáculos de Navidad que se llevarán a cabo en dos escenarios emblemáticos de la ciudad —la Plaza de Toros La Santamaría y el Parque El Tunal—, sino también para fortalecer el tejido cultural local y fomentar la participación ciudadana en procesos artísticos comunitarios de gran impacto.

Según lo expuesto y no correspondiendo a la celebración de un negocio jurídico, sino de una herramienta para dinamizar acciones puntuales en el marco de lo descrito en párrafos anteriores, la suscrita **SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES, AUTORIZA** la participación con recursos gestionados en especie consistente en lo siguiente:

1. Colaboración mutua para la realización de las **AUDICIONES DE NAVIDAD 2025** en la Sala Gaitán los días 14, 15, 18 y 22 de octubre de 2025 en una franja horaria de 8:00am a 5:00pm

2. Promoción y divulgación de los eventos a desarrollar en los escenarios a cargo de la SEC mencionados anteriormente.

En este entendido y siendo de recibo por la entidad se considera pertinente la autorización de participación

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN ESPECIE:

De conformidad con el interés manifestado por la **SECRETARIA DE CULTURA**

RECREACIÓN Y DEPORTE, y analizada la programación de los eventos y actividades de la entidad, se ha establecido la pertinencia de autorizar la participación en especie, a la **SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**, la cual consistirá en lo siguiente:

1. Fortalecer e incentivar la programación de los escenarios con las **AUDICIONES DE NAVIDAD 2025,** se realizarán en los escenarios que promueven la cultura en la ciudadanía.

PARÁGRAFO 1: La Información que se le suministre al participante privado, no podrán hacerla pública hasta tanto el **IDARTES** no autorice dicha comunicación, con el fin de blindar la información de la Entidad, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

PARÁGRAFO 2: La confidencialidad es obligatoria en la participación que se autoriza, debido al riesgo de fuga de información del IDARTES a través de terceros. En todo caso la **SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE** debe responder por las transgresiones a la misma y en cualquier caso mantendrá indemne al Instituto.

El Instituto representado para estos efectos por **SILVIA OSPINA HENAO**, autoriza la participación con la **SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE,** entendida como recursos gestionados en especie, que no corresponden a bienes que ingresen al patrimonio de la entidad y menos aún a sus inventarios, como tampoco corresponden a servicios que se presten a la misma; solamente corresponde a una participación voluntaria en la actividad descrita, siendo claro que IDARTES, cuenta con la capacidad instalada y herramientas necesarias para la divulgación, comunicación y acciones necesarias para posibilitar la participación ofrecida y que se autoriza por el presente.

CONDICIONES GENERALES: **1)** Las partes por conducto de sus interlocutores válidos, definirán la programación en la cual se hará efectiva la presente autorización. **2) LAS PARTES** se obligan a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus asociados, subcontratistas o dependientes, según los términos de la presente autorización. **3)** La indemnidad comprende todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por cualquiera de las partes o por sus funcionarios, asociados, contratistas o dependientes. **4) NO EXCLUSIVIDAD:** La presente autorización no implica exclusividad por parte del IDARTES, en el entendido de que el Instituto podrá generar otras autorizaciones en el mismo sentido. **5) NO CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.** La participación en especie, de ninguna manera establece contraprestación, siendo claro que no se generan reconocimiento económico o de otra

índole como tampoco a sus contratistas o subcontratistas, ni dependientes.

En constancia se firma la autorización en Bogotá a los nueve (09) días del mes octubre del año 2025.

QUIEN AUTORIZA POR EL IDARTES.

SILVIA OSPINA HENAO
Subdirectora de Equipamientos culturales
C.C. 43.749.034 de Envigado
Dirección: Carrera 8 No. 15-46
Correo Electrónico:
sylvia.ospina@idartes.gov.co

QUIEN ACEPTA LA AUTORIZACIÓN

ANA MARIA BOADA AYALA
Secretaria de Despacho – Subsecretaria de Gobernanza
Secretaria de Cultura Recreación y Deporte
C.C. 52.885.691 de Bogotá
Dirección: Carrera 8 No 9 - 83
Correo Electrónico:
ana.boada@scrd.gov.co

*Nota: el presente documento no corresponde a una forma contractual, dado que no hay contraprestaciones que una parte adeude a la otra.

***Aprobó revisión**. Jairo Moscoso Saavedra – Profesional Especializado Encargado de las Funciones de Jefe Oficina Jurídica*

***Revisó:** Alicia Quiroz Campo.- Abogado Contratista Oficina Jurídica*
Interlocutor/a idartes: Paula Silva Diaz - *Gerente de Escenarios*
***Proyecto:** Juan Pablo Santos Ortiz - Auxiliar Administrativo - Subdirección de Equipamientos Culturales*
***Revisó:** Johanna Suárez – Contratista SEC.*